

República Bolivariana de Venezuela Ministeno del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia Servicio Autónomo de Registros y Notarias

## Fecha Emisión: 20/04/2015

202° y 152°

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



DE REGISSAN

Número	Número Planilla: 1618101-10101047028		
NTR 05946 MRS 1,845 0952/RSCA Numero PI	BCO 0003-0053 CSS 7PJP2POTW5VOW  NTR 05946 FEC 21-04-2015 HRM 14:27  MRS 1,845.00 MRC 0.00 MRT 1.845.00  0952/RECAUDACION SAKEN C010053  Número Pianilia: 68000047028		
Número	Control: 488-0000-0000		
Forma de Pago	N° Cheque/Aprobación	Monto (Bs.)	
Monto Efectivo		1845	
Cheque Gerencial/del mismo Banco			
Punto de Venta		37 63	
Pago por Internet			
Monto en Letras: UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO		1845	
	BCO 0003- NTR 05946 MRS 1,845 0952/RECA Número PI  Número  Forma de Pago  Monto Efectivo  Cheque Gerencial/del mismo Banco  Punto de Venta  Pago por Internet	BCO 0003-0053 CSS 7PJP2PQTW5VOW NTR 05946 FEC 21-04-2015 HRM 14:2 MRS 1,845.00 MRC 0.00 MRT 1,845.0 0952/RECAUDACTON SAKEN C010053 Número Planilla: 68000047028  Número Control: 488-0000-0000  Forma de Pago N° Cheque/Aprobación  Monto Efectivo  Cheque Gerencial/del mismo Banco  Punto de Venta  Pago por Internet	

## SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
Nombre(s) y Apellidos MARIA JOSE OCHOA	Nombre(s) y Apellidos MARIA JOSE OCHOA		red0
Cédula de Identidad 16.077.513	Cédula de Identidad 16.077.513	8.470	030
ESCRIBIENTE I	ESCRIBIENTE I	Nos	3/10
Fecha 20/04/2.015	2/1 04 15		2.2 ABR 2015
Firma J	W		

Sello de la Oficina

**Bancos Recaudadores** 

Sello y Firma del Banco



0003 - Banco Industrial de Venezuela

0007 - Banco Bicentenario

0102 - Banco de Venezuela

0108 - Banco Provincial

0163 - Banco del Tesoro



República Bolivariana de Venezusa

Ministerio Det Poder Popular Para Las Relactiones Interiores Y Justicia

Senicio Autónomo De Registros Y Notarias

Notaria Publica Segunda De El Tigre Estado Anzoategul

Planilla No .:\_

Fecha De Entrega

Fecha De Otorgamiento\_

Procesamiento\_

NARIANA DA

SARCIA

presentación y firma.

Yo, PEDRO ROMANZO POLLINO, Venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad Nº V-8.966.047, actuando como Presidente de la Sociedad Mercantil; BAR RESTAURANTE CENTRO HIPICO MY OWN BUSINESS, S.A., inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de La Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui, en fecha 06 de Octubre de 2.004, bajo el Nº 69, tomo 10-A, con RIF N° J-312175192, de este domicilio. Por medio de este documento declaro: Que en nombre de mi representada otorgo: PODER ESPECIAL pero amplio y suficiente, en cuanto a derecho requiere al ciudadano: JOSE VICENTE FIGUERA MAGDALENO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad Nº V-13.070.722, con RIF: V-13070722-6, de este mismo domicilio. Para que en nombre de mi representada sostenga y defienda los derechos,

consecuencia y en ejercicio de este mandato, el apoderado aquí constituido queda ampliamente facultado para comparecer, gestionar, firmar todo tipo de documentación legal, otorgar las escrituras, recibos cancelaciones, finiquitos y demás documentos públicos o privados; así como los respectivos protocolos y registros que requieran las operaciones o actas jurídicos para los cuales queda facultado; representarme en todos los tramites, asuntos judiciales y extrajudiciales que sean requeridos o necesarios por ante las Oficinas del INSTITUTO NACIONAL DE HIPODROMOS (I.N.H.), así como también, en cualquier Tribunal Nacional, Municipal y Estadal, que se encuentre en la República Bolivariana de Venezuela, Registros Mercantiles, Notarias Publicas, Registros Publicas, con facultades para sustituir el presente poder en personas, abogado o abogados que estime necesarios, ejercer cuantos actos considere necesarios y convenientes para la mayor defensa de los intereses de mi representada, igualmente queda

facultado sin limitación alguna, en cuanto no sea opuesto a derecho, pues la anterior enumeración es solo enunciativa no taxativa o limitativa. A la fecha de su

purant

intereses y acciones en todos los asuntos que ocurran o puedan ocurrir. En

raul 8.470.030

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE EI TIGRE ESTADO ANZOATEGUI

10

El Tigre, 2 2 ABR 2015 205° y 156°.- El anterior documento redactado por el la abogado IVANNY GARCIA.- Inscrito en el Inpreabogado bajo el Nº 11.751.- Fue presentado para su autenticación y devolución según planilla PUB Nº 680-00047028, de fecha: 20/04/2.015 y Planilla arancelaria No. 125.673, de fecha: 21/04/2.015.- Presente su otorgante dijo llamarse: PEDRO ROMANZO POLLINO, quién actúa en su carácter de Presidente de la Sociedad Mercantil BAR RESTAURANT CENTRO HIPICO MY OWN BUSINESS, S.A., mayor (es) de edad y domiciliado (s) en: EL TIGRE, ESTADO ANZOATEGUI, de estado civil: SOLTERO, de nacionalidad: VENEZOLANA, y titular de la Cédula de Identidad Nº V- 8.966.047.- Leído y confrontado el original con sus fotocopias y firmadas en estas y en el presente original en presencia del Notario, los otorgantes expusieron: LA REVISION DE PROHIBICIONES FUE REALIZADA POR: DORILMA PINTO, TITULAR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD No. V- 12.679.625.- SE DIO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 79 ORDINAL 2 DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY DE REGISTRO PUBLICO Y DEL NOTARIADO SU CONTENIDO ES CIERTO Y NUESTRAS LAS FIRMAS QUE APARECEN AL PIE DEL INSTRUMENTO .- El Notario en tal virtud lo declara autenticado en presencia de los testigos: GUSTAVO MALAVE y YOALIS RODRIGUEZ, titulares de las Cédulas de Identidad Nº V- 12.680.154 y V- 8.478.824, dejándolo inserto bajo el Nº 14, Tomo 57, de los Libros de autenticaciones llevados por esta Notaría.- El Notario que suscribe hace constar que tuvo a la vista: Documento Constitutivo Estatutario de la empresa: RESTAURANT CENTRO HIPICO MY OWN BUSINESS, S.A., inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui, bajo el No. 69, Tomo 10-A, de fecha 06 de octubre de 2.004.-

EL NOTARIO PÚBLICO.
DI RANI TIMANI LIMINI

NOTARIO PUBLICO SECUNDA

NOTARIO PUBLICO SECUNDA

LOS TESTIGOS.-

STESTIGOS.-

Otorgado por:

EL OTORGANTE.

